



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 019-2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 17 de Febrero de 2023



### VISTO:

El Expediente 03227-23, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 829-2010-MINSA, se aprueba la NTS Nº 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel Nacional", el cual entre otros, indica que el Comité Farmacoterapéutico es la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de medicamentos;



Que, la Norma Técnica de Salud citada en el considerando que antecede, establece en el numeral 5.4 que, se conformará un Comité Farmacoterapéutico obligatoriamente en cada Dirección de salud, Dirección Regional de Salud, o quienes hagan sus veces a nivel regional, redes asistenciales de EsSalud, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como en los establecimientos de Salud Públicos a partir de Nivel II o sus equivalentes en el sub-sector privado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 053-2022-DG-HONADOMANI-SB, se Resuelve: conformar el "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;



Que, mediante Nota Informativa Nº 001-2023-CF-D-HONADOMANI-SB, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la reconfirmación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Memo Nº 091-Dpto. A. y C. Qx.HONADOMANI.SB, en el que se designa a la Médico Cirujano Karen Rodríguez Morales y excluir al Dr. Maguin Ramírez Ramírez; asimismo, los demás miembros continuarán siendo parte de este Comité, de acuerdo a la Acta de Reunión y a la Resolución de la referencia;

Que, mediante Nota Informativa Nº 030-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto otorga opinión favorable para la reconfirmación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando la relación de los miembros integrantes, en consecuencia a través del Memorando Nº 181-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la reconfirmación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Reconformar** el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

1º	M.C. Wilfredo Humberto Ingar Armijo	Presidente
2º	Mg. Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezu	Secretaria
3º	M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción	Miembro
4º	M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara	Miembro
5º	M.C. José Carlos Taboada Tello	Miembro
6º	M.C. Hugo Delgado Bartra	Miembro
7º	M.C. Karen Merly Rodríguez Morales	Miembro
8º	Q.F. Lupe Elizabeth Aquino Osorio	Miembro

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 053-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2022.



**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
.....  
SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTI  
FEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha.....  
22 FEB. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
23 FEB. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 11:40 Firma: [Signature]

SGCR/JGVO/lccs  
C.c:

- DA
- OAJ
- Integrantes del Comité Farmacoterapéutico
- OEI
- Archivo